

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 036-2019-UNAM

Moquegua, 18 de Marzo de 2019

VISTOS, el Informe N° 136-2019- DIGA/CO/UNAM del 15.03.2019, el Informe Legal N° 0287-2019-UNAM-CO/OAL del 14.03.2019, el Informe N° 107-2019-UP/OPEP/UNAM del 08.03.2019, el Informe N° 0802-2019-OIGI/UNAM del 07.03.2019, el Informe N° 0234-2019-OSLI/UNAM del 05.04.2019, el Informe N° 037-2019-RLMC-IO/OSLP/UNAM del 05.03.2019, Informe N° 0176-2019-OIGI/UNAM del 26.02.2019, Carta N° 002-2019-RDRM del 27.02.2019, Carta N° 015-2019-OGI/UNAM del 13.02.2019, Carta N° 001-2019-RDRM del 12.02.2019, Proveído Presidencial N° 985 y:

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

La Universidad Nacional de Moquegua, como institución pública de educación superior universitaria se rige por las disposiciones que contiene la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, su Estatuto Universitario y directivas internas de la universidad, en cuyo marco debe obedecer la actuación de sus operadores, así como la toma de decisiones de sus autoridades, ello en aplicación del principio de legalidad y del debido procedimiento.

Que, con Carta N° 001-2019-RDRM del 12.02.2019, se presenta la ficha Técnica "MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPACIMIENTO EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la UNAM para evaluación, la misma que con Carta N° 015-2019-OGI/UNAM del 13.02.2019 el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, la devuelve para su reformulación.

Que, con Carta N° 002-2019-RDRM del 27.02.2019, se comunica la reformulación de la Ficha Técnica de MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPACIMIENTO EN LA EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA., con INFORME N° 0176-2019-OIGI/UNAM del 26.02.2019, se levanta las observaciones de dicho proyecto, con Informe N° 0176-2019-OIGI/UNAM del 26.02.2019 Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos remite dicha ficha para su evaluación.

Que, el, mediante el Informe N° 037-2019-RLMC-IO/OSLP/UNAM del 05.03.2019 el Inspector de Proyecto da por levantada las observaciones, y aprueba la Ficha Técnica de: "Mantenimiento General de Infraestructura y Áreas de Esparcimiento en la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua", elaborada por el Ing. Luis Javier Romero Flores; la que como objetivos tiene los siguientes alcances: *mejorar sustancialmente la prestación de servicios de la institución, mediante acciones de mantenimiento correctivo, así mismo mejorar la fisonomía mediante el pintado interno y externo, también el mejorar las condiciones en las aulas; mejorar las condiciones de seguridad, confort y protección de los ambientes, mediante la ejecución de trabajos sustentados en la ficha técnica.* La Ficha de Mantenimiento comprende 19 componentes: 1.- Actividades Provisionales y Preliminares, 2.- Pisos y Pavimentos, 3.- Pintura, 4.- Aparatos Sanitarios y Accesorios, 5.- Artefactos Eléctricos, 6.- Coberturas en General, 7.- Equipos Especiales, 8.- Instalaciones Eléctricas, 9.- Carpintería Metálica, 10.- Aparatos Sanitarios y Accesorios, 11.- Muros No Estructurales, 12.- Revestimientos, 13.- Vidrios Cristales y Similares, 14.- Cerrajería, 15.- Carpintería de Madera, 16.- Señalización en General, 17.- Sistema Contra Incendio, 18.- Pinturas, 19.- Otros. Para ello se considera un presupuesto total de S/. 360,015.95 (Trecientos Sesenta Mil Quince con 95/100 soles), en la que se considera como plazo de ejecución 60 días calendarios.

Mantenimiento General de Infraestructura y Áreas de Esparcimiento en la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua		
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/ 276.675.37</b>
GASTOS GENERALES	12%	33.201.04
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4%	11.067.01
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1%	2.74.11
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	2%	5.533.51
GASTOS DE ESTUDIO		6.500.00
GASTOS DE GESTIÓN Y ORG. ADMINISTRATIVA	4%	11.067.01
PRESUPUESTO COSTOS INDIRECTOS		70.135.34
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/ 346.810.71</b>

Que, con Informe N° 0234-2019-OSLI/UNAM del 05.04.2019, y el Informe N° 0802-2019-OIGI/UNAM del 07.03.2019 la Jefatura de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la UNAM, se pronuncian por la procedencia y aprobación de la Ficha de Mantenimiento General de Infraestructura y Áreas de Esparcimiento en la Filial Ilo, de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Ilo, provincia de Ilo, Región Moquegua.

Que, con el Informe N° 107-2019-UP/OPEP/UNAM del 08.03.2019, la Jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo, otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 346,810.71, para la ejecución de la Ficha de Mantenimiento General de Infraestructura y Áreas de Esparcimiento en la en la Filial Ilo, de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Ilo, provincia de Ilo, Región Moquegua, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 036-2019-UNAM

Que, la propuesta y aprobación de la Ficha de Mantenimiento General de Infraestructura y Áreas de Esparcimiento en la en la Filial Ilo, de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Ilo, provincia de Ilo, Región Moquegua, tiene amparo legal en la Directiva N° 04-2014-UNAM/PRES-OSLP, Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutadas por la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución C.O. N° 533-2014-UNAM. En la ejecución de la referida ficha de mantenimiento, se debe tener en cuenta las normas y lineamientos de control gubernamental, ello a efectos de no incurrir en acciones que ulteriormente sean pasible de ser observados por el Órgano de Control Institucional o la propia Contraloría General de la República, para lo cual debe cumplirse en estricto con las metas físicas y financieras previstas en el correspondiente expediente técnico, evitándose en lo posible causar perjuicio a la entidad, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar, en caso de incumplimiento injustificado.

Que, con el Informe Legal N° 0285-2018-UNAM-CO/OAL del 14.03.2019, el asesor legal de la UNAM, es de opinión que resulta FAVORABLE la aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPACIMIENTO EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" con un presupuesto total de S/346,810.71, (Trecientos Cuarenta Seis Mil Ochocientos diez con 71/100 soles) debiendo elevarse los actuados a sesión de Comisión Organizadora, para su determinación final.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ficha denominada "MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPACIMIENTO EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" con un presupuesto total de S/ 346,810.71, (Trecientos Cuarenta Seis Mil Ochocientos diez con 71/100 soles), con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario; con cargo a dar cuenta a Comisión Organizadora, conforme al siguiente presupuesto detallado:

Mantenimiento General de Infraestructura y Áreas de Esparcimiento en la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua		
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/ 276.675.37</b>
GASTOS GENERALES	12%	33.201.04
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4%	11.067.01
GASTOS DE LIQUIDACION	1%	2.74.11
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	2%	5.533.51
GASTOS DE ESTUDIO		6.500.00
GASTOS DE GESTIÓN Y ORG. ADMINISTRATIVA	4%	11.067.01
PRESUPUESTO COSTOS INDIRECTOS		70.135.34
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/ 346.810.71</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en el marco de la Directiva Interna de la Universidad y de aquellas que emite la Contraloría General de la República, ineludiblemente deberán velar por el estricto cumplimiento de los plazos y presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto, bajo apercibimiento de determinarse responsabilidad funcional por incumplimiento, omisión o negligencia en el desempeño de sus funciones y otras que se configuren.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OSLP  
OLONG  
OEP  
E.P.UNAM (03)  
Arch. (2)